



Estrategia de Contraloría Ciudadana en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Antecedentes

En cumplimiento a lo que establece el artículo 19 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana y acorde al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 en su eje transversal "Renovar la Participación Ciudadana", el cual menciona: Para alcanzar un verdadero desarrollo y bienestar social, resulta de mayor importancia propiciar espacios de participación social en los que se generan propuestas y decisiones a favor de los gobernados, y donde la transparencia y la rendición de cuentas sean realidades concretas en todos los ámbitos de la administración pública.

Así mismo, en apego a lo señalado en el artículo 11 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en el Ejercicio 2017, constituyó 5 Comités de los 6 que tenía planteados, los cuales por causas financieras iniciaron con retraso a las fechas iniciadas en programa, por lo que no fue posible concluir la obra ni alguna actividad de operación y verificación de los Comités.

Por lo anterior, en el ejercicio 2018, se les dará seguimiento a las actividades pendientes de estos 5 Comités.

Estrategia de Contraloría Ciudadana

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas tiene planteado como meta para el **ejercicio 2018** constituir un mínimo de **10** Comités de Contraloría Ciudadana, cifra que podrá incrementarse en el tercero y cuarto trimestre de acuerdo a los proyectos y presupuesto autorizado con el que cuenta ésta Secretaría.

De los Comités de Contraloría Ciudadana a constituir: **8** pertenecen a obras de carreteras y caminos en sus diferentes zonas y **2** de infraestructura de obra pública.

I. El plan de difusión

Con la finalidad de promover la participación ciudadana en la mejora de la calidad de las obras que ejecuta la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, así como los beneficios y alcances de los Comités de Contraloría Ciudadana, siendo la vía más importante, la comunicación de los Residentes de las obras con los ciudadanos, comentando la gran importancia de integrarse, organizarse y trabajar unidos en un Comité, además y no menos importante, se realizará lo siguiente:

- Instalación de carteles vistosos, que llamen la atención de la población y los haga interesarse en el contenido de los mismos.
- Página web Institucional, invitando a visitarla.
- Elaboración y distribución de folletos, trípticos con la información concisa y de más relevancia para incrementar el interés y la participación de los ciudadanos.
- Reuniones, convocar mediante los carteles y folletos a participar en una reunión donde se explicará a detalle la función de los Comités de Contraloría Ciudadana, los objetivos de su integración y las funciones de sus integrantes.



II. El procedimiento para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana

- 1.- Se convocará de forma progresiva para su constitución a través de los enlaces designados, para cada una de las obras a realizar, invitando a los beneficiados de dichas obras y demás personas interesadas en participar y ser miembro del Comité.
- 2.- En la asamblea se dará a conocer las funciones, objetivos y metas del comité y las acciones que realizará cada uno de los integrantes del comité.
- 3.- Se deberá vigilar que los Comités se integren preferentemente en igualdad de género.
- 4.- Cada uno de los integrantes del Comité se elegirá democráticamente.
- 5.- Los enlaces deberán elaborar y adjuntar el acta constitutiva.
- 6.- Se registrará ante la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, para lo cual deberán proporcionar una copia de identificación oficial que acredite su residencia o en su caso, documento de origen y residencia emitido por la autoridad municipal.

III. El proceso de capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Ciudadana

El Enlace Institucional realizará reuniones de capacitación y actualización con los enlaces de cada una de las obras, quienes a su vez replicarán con los integrantes de los Comités debidamente constituidos, con el propósito de informar:

- 1.- Lineamientos
- 2.- El proceso de conformación y funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana.
- 3.- Actividades y funciones de cada uno de sus integrantes cada uno de sus integrantes.
- 4.- Proceso para el registro del Comité de Contraloría Ciudadana
- 5.- El folio de registro del Comité de cada obra y de cada uno de sus integrantes.
- 6.- El procedimiento de cómo se realizarán las visitas y aplicación de las cédulas de vigilancia que correspondan a la obra para la cual se haya constituido el Comité de Contraloría Ciudadana.

IV. La coordinación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública y el Órgano Interno de Control para la captación registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.

Trimestralmente la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas invitará a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública y al Órgano Interno de Control, para la apertura de sobres que contengan las cédulas de vigilancia entregados por los Comités de Contraloría Ciudadana a los Enlaces.

Se levantará un acta de apertura de sobres registrando la información obtenida con las cédulas de vigilancia que se presenten.

V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución de las obras y acciones de la Dependencia.

Principalmente se captarán a través de las cédulas de vigilancia, en donde se encuentren solicitudes (reconocimientos, sugerencias y peticiones) se remitirán a las áreas correspondientes de esta Secretaría para su atención; así también se recibirán solicitudes de la ciudadanía por página web y vía telefónica.

En el caso de quejas y denuncias, será el Órgano Interno de Control quien dará atención a través de sus procedimientos establecidos.



Por lo anterior, el Enlace Institucional deberá informar a los Comités de Contraloría Ciudadana la atención y seguimiento de las mismas mediante los mecanismos que se determinen.

VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de implementación y operación de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección.

Se realizarán reuniones mensuales de trabajo con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, para dar seguimiento al Programa de Trabajo autorizado, el buen funcionamiento de los comités, mismas que serán convocadas por el Enlace Institucional y en las que participará la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública y el Órgano Interno de Control.

Aunado a lo anterior, se entregarán reportes trimestrales de las actividades llevadas a cabo en materia de Contraloría Ciudadana, de acuerdo y en cumplimiento al artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Los reportes de actividades se entregarán al OIC dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al trimestre que se reporta y el informe anual se presentara dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de actividades de cada ejercicio.

VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las dependencias o entidades.

No aplica.

VIII. El calendario de entrega del informe anual, de las acciones de implementación y operación de Contraloría Ciudadana.

El informe final del ejercicio 2018 se entregará el 18 de enero de 2019 en la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, con la previa validación del Órgano Interno de Control, en medios impresos y electrónicos, anexando un análisis cualitativo y estadístico, así como sus respectivas evidencias.

Xalapa, Ver., a 31 de enero de 2018

ATENTAMENTE

ARQ. JOSÉ CARLOS ORTUÑO MARTÍNEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

